

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas . . . . . 0,75 ptas. línea  
 Subastas, vacantes, etc., de interés  
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »  
 Providencias judiciales y cualesquiera  
 otras clases de anuncios parti-  
 culares . . . . . 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia . . . . . 36 ptas. año  
 Particulares y colectividades . . . . . 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año. . . . . 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores . . . . . 0,75 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe  
 dirigirse al señor Gobernador civil

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Administración Provincial</b>		<b>Junta de las Obras del Puerto de Santander</b> 635	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Circular n.º 166. Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de febrero de 1944 . . . . .	632	Junta provincial de Beneficencia de Santander . . . . .	635
Excma. Diputación provincial de Santander		Dirección General de Puertos y Señales Marítimas . . . . .	636
Anunciando acuerdo de los nombramientos para las plazas de maestros de talleres del Hogar provincial . . . . .	634	Ayuntamiento de Castro Urdiales . . . . .	637
<b>“Boletín Oficial del Estado”</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander . . . . .	638
<b>Ministerio de Trabajo</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander . . . . .	638
Orden por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria Hotelera y de Cafés, Bares y similares . . . . .	634	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Anuncios Oficiales</b>		Providencias judiciales . . . . . 639	
Comandancia militar de Marina de Málaga. Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles . . . . .	635	<b>Administración Municipal</b>	
	635	Ayuntamientos de: Bárcena de Pie de Concha, Entrambasaguas, San Pedro del Romeral, Marina de Cudeyo, Ruesga, Luenta, Mazcuerras, Guriezo y Ampuero . . . . . 639	
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		S. A. “El Sardinero” . . . . . 642	

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## CIRCULAR NUMERO 166

*Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el pasado mes de febrero de 1944.*

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
173	Antonio Gutiérrez García .....	7	Pujayo.
174	Lucas Bustamante Castillo .....	7	Hinojedo.
175	Joaquín Pechero Castañeda .....	7	Idem.
176	Eduardo Díez del Sel .....	3	Castro Urdiales.
177	Jaime Samperio Haya .....	7	Escalante.
178	Félix Samperio Haya .....	7	Idem.
179	Julián López Fernández .....	7	Pesquera.
180	Melchor Fernández Ortiz .....	7	Villaverde de Trucíos.
181	Pedro Gutiérrez Pardo .....	7	San Pedro de Soba.
182	José Antonio López Linares Peña .....	7	Pilas de Soba.
183	Modesto Alonso López Linares .....	7	Rehoyos.
184	Manuel Gordón Relloso .....	7	Rozas de Soba.
185	Eugenio Moreno de la Helguera .....	7	Castro Urdiales.
186	Ramón Rivas Pardo .....	7	Cañeda de Soba.
187	Antonio Calvo de la Peña .....	7	Rasines.
188	Manuel Perea Oveja .....	5	Santander.
189	Ruperto López Gutiérrez .....	7	Idem.
190	Senén Urresti Rivera .....	6	Idem.
191	Máximo López López .....	7	Ruerrero.
192	Antonio Sancibrián García .....	7	Peñacastillo.
193	Antonio Fernández Járaba .....	7	Reinosa.
194	Fernando Pardo González .....	7	Santander.
195	Gerardo Santibáñez Lamadrid .....	7	Comillas.
196	Daniel Leza Enciso .....	7	Astillero.
197	José Luis Arce García Bárcena .....	6	Renedo.
198	Miguel Acereda Ruiz .....	7	Vargas.
199	Narciso Cors Espigal .....	7	Blanes.
200	Segundo Liaño Carrera .....	6	Renedo.
201	Matías Sánchez Martínez .....	7	Barreda.
202	Narciso Quintana Penagos .....	7	Arenas de Penagos.
203	Pedro Derreumeux Bulteau .....	2	Hinojedo.
204	Salvador Santisteban Bringas .....	7	Guardamino.
205	Valeriano Gómez Cano .....	7	La Alcomba.
206	Gabriela Maura Herrera .....	5	Santander.
207	Pedro Icigar Izurza .....	6	Muriedas.
208	Emilio Urraca López .....	7	Yuso.
209	Paulino García Castro .....	7	Gajano.
210	Angel Sierra Soba .....	7	Elechas.
211	Luis Gándara Soto .....	7	Rubayo.
212	Inocencio Isla Fernández .....	7	Landerol.
213	Enrique Elordi Llano .....	7	Brazomar.
214	José Conde Hoyos .....	7	San Miguel de Aguayo.
215	Antonio Martínez Mantecón .....	7	Villasuso.
216	Ernesto Zunzunegui Terán .....	6	Helguera.
217	Alejandro Fernández Pérez .....	7	Villaverde de Pontones.
218	Claudio Posada González .....	7	Argoños.
219	Angel Pacheco Ceballos .....	7	Puenteviesgo.
220	Julián Garrido Garrido .....	7	Salceda.
221	Avelino Ruiz Ruiz .....	7	Meruelo.
222	Luciano Abascal Ruiz .....	7	Idem.
223	Manuel Alba González .....	7	Sámano.
224	Pedro Díaz Díaz .....	7	Molledo.
225	Ramón Suárez Rivero .....	7	Reinosa.
226	Manuel Retolaza Ituarte .....	3	Castro Urdiales.
272	Eloy Abascal Abascal .....	7	Entrambasaguas.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
228	José Antonio Matorras Galán .....	7	Santander.
229	Gaspar Sotelo Vasco .....	7	Ajo.
230	Manuel Cordera Ruiz .....	7	Pesués.
231	Antonio Revilla Bárcena .....	7	Prezanes.
232	Teodosio Izquierdo Barriuso .....	7	Los Carabeos.
233	Adolfo Simón González .....	7	Mataporquera.
234	Ismael Portillo Llave .....	7	Sámano.
235	Francisco Ceballos Moreno .....	6	Torrelavega.
236	Anacleto Zubelzu Salces .....	7	El Rosario.
237	Enrique Fraile García .....	7	La Revilla.
238	Hdefonso Gutiérrez Urquiaga .....	7	Laredo.
239	Rufino Santisteban Pascua .....	7	Idem.
240	Ceferino Deustua Miguel .....	7	Idem.
241	Luis Cuesta Camus .....	7	Peñacastillo.
242	Gustavo González Fernández .....	7	Moiledo.
243	Miguel González Ruiz .....	3	Santander.
244	Juan Samperio Solana .....	7	Escalante.
245	José Bodega Cagigal .....	7	Bárcena de Cicero.
246	Mauro Quintana Martínez .....	7	Maliaño.
247	Manuel Cruz Zubieta .....	7	Colindres.
248	José María Ruiz Rueda .....	7	San Pantaleón.
249	Isaac Osoro Herrero .....	7	Santa María de Aguayo.
250	Gordiano Osoro Herrero .....	7	Idem.
251	José María Somavilla Alonso .....	7	Ruerrero.
252	Emiliano Gutiérrez Pérez .....	7	Castrillo.
253	Jesús González Tejerina .....	6	Santander.
254	Manuel Revuelta Zamanillo .....	7	Las Presillas.
255	Gumersindo López y López .....	7	Idem.
256	Felipe Muriedas Fos .....	7	Villanueva.
257	Eustasio Selis Sanz .....	6	Los Corrales.
258	Jesús Crespo López .....	7	Cabezón de la Sal.
259	Juan Manuel López Oria .....	7	Idem.
260	Faustino Ruiz Cuesta .....	7	Ribamontán al Monte.
261	Leopoldo Bárcena Díaz de la Guerra .....	2	Torrelavega.
262	Luis Diestro Gómez .....	6	Idem.
263	Valentín Sáiz Muriedas .....	7	Idem.
264	Ricardo Sáiz Muriedas .....	7	Idem.
265	Julio Fernández Martín .....	7	Idem.
266	Antonio Real Campo .....	7	Oruña de Piélagos.
267	Luis Antuñano Aguilera .....	7	Guriezo.
268	Eusebio Real Martínez .....	7	Oreña.
269	Domingo Corrales Argumosa .....	7	Mogro.
270	Leopoldo Díaz Romeral Rodríguez .....	6	Castro Urdiales.
271	Fermin Ruiz Crespo .....	7	Queveda.
272	José Uzubiaga Gardiazábal .....	7	Sámano.
273	José Lesaola Cuevas .....	7	Arenas de Iguña.
274	Domingo Lamsfus Mantilla .....	6	Idem.
275	Benito Peña Quintanal .....	7	Puente Arce.
276	Julián Castillo Pechero .....	7	Arenas de Iguña.
277	Emeterio González González .....	6	Reinosa.
278	José Uslé Menezo .....	7	Meruelo.
279	Jesús Conde Blanco .....	7	Santander.
280	Eduardo González Cotera .....	7	Arguebanes.
281	Claudio Gutiérrez Leza .....	7	Turieno.
282	José Cuevas Gómez .....	7	Quijas.
283	Pedro Arteche Mazón .....	7	Bustablado.
284	José López López .....	7	Servillas.
285	Luciano Argüeso Díez .....	6	Villasuso.
286	Avencio Millán Ruiz .....	6	Valle.
287	Germán González Gómez .....	7	Reocín.
288	Facundo López Pelayo .....	7	Puente San Miguel.
289	Juan José Fraile Becerril .....	7	Santander.
290	Antonio Rivero Vega .....	7	Idem.
291	Pancracio Abascal Fernández .....	7	Tezanos.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
292	Olegario Zamanillo Cayón	7	Limpías.
293	José de la Vara Molleda	5	Comillas.
294	Joaquín Rueda Sáinz	7	Tezanos.
295	José Gómez Pardo	7	La Canal de Villafufre.
296	Juan Díez Maza	6	Entrambasaguas.
297	Lorenzo Trueba Bedia	7	Pedreña.
298	Leonardo Llata Llata	7	San Román de la Llanilla.
299	Antonio Pereda Ricondo	7	Carasa.
300	Gerardo Calvo del Amo	7	Escalante.
301	Miguel Samperio Cobo	7	Idem.
302	Miguel González Rubín	7	Los Corrales.
303	Feliciano Vega Campo	7	Suesa.
304	Juan Ruiz Ruiz	7	San Felices de Buelna.
305	Andrés Sañudo González	7	Vega de Pas.
306	Joaquín Gómez Ruiz	7	Idem.
307	José Carral Gómez	7	Idem.
308	Manuel Santamaria Gómez	7	Soto Iruz.
309	Manuel Penagos Mazo	7	Santa María de Cayón.
310	Gregorio Palacios Cobián	7	Bárcena de Cicero.
311	Jesús Alvarado Campo	7	Rada.
312	Martín Villalba Pérez	7	Cóo.
313	Fidel Higuera Pedraja	5	Heras.
314	Martín Vial González Corral	4	Valdecilla.
315	Victoriano Alcalde Fernández	6	Reocín.
316	Florentino Salmón Ceballos	7	Santander.
317	Manuel García Inguanzo	7	Cortiguera.
318	José de la Riva Haya	7	Escalante.
319	Luis Raba Riva	7	Igollo de Camargo.
320	Manuel Ayende Pérez	7	Bezana.
321	Angel Arruti Iturbe	6	Peñacastillo.
322	José Valle Ruiz Cuevas	6	Laredo.
323	Salvador Fernández Conde	7	Celada Marlante.
324	Francisco Díaz García	7	Molledo.
325	Facundo Hinojal Olmedo	6	Los Corrales.
326	Miguel Villegas Sáiz	7	Molledo.

Santander, 2 de marzo de 1944.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

412

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

Sección de Secretaría.—Negociado de Personal  
**CONCURSO**

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 14 del mes actual, en resolución del concurso celebrado para proveer las plazas de maestros de talleres del Hogar Provincial, y aceptando la propuesta formulada por el Tribunal que en dicho concurso ha intervenido, acordó los siguientes nombramientos:

- Maestro barbero, don Carlos Espeso Martínez.
- Maestro zapatero, don Severiano Quintana Alvarez.
- Maestro carpintero, don Ramón Badía Bonet.
- Maestro forjador, don Nicolás Soto Fernández.
- Mecánico-fontanero-vidriero de la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia, don Andrés Gómez Franco.
- Igualmente acordó declarar cesantes a don Florencio García Martín y a don Felipe Santiago Soto Varela, maestros barbero y zapatero, que venían

desempeñando citadas plazas en el Hogar Provincial con carácter interino.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Santander, 17 de junio de 1944.—El presidente, Alejandro R. de Valcárcel.—El secretario, Luis Herrera.

**"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**

MINISTERIO DE TRABAJO  
ORDEN

Ilustrísimo señor: Vista la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria Hotelera y de Cafés, Bares y similares, propuesta por esa Dirección General con fecha de hoy, y en uso de las atribuciones conferidas a este Ministerio por la Ley de 16 de octubre de 1942, he acordado:

- 1.º Aprobar la expresada Reglamentación Nacional de Trabajo para la industria Hotelera y de Cafés, Bares y similares, que deja sin efecto la de

1.º de mayo de 1939 y las disposiciones modificativas y aclaratorias de ella.

2.º Autorizar a la Dirección General de Trabajo para dictar cuantas disposiciones exija la aplicación del citado Reglamento Nacional.

3.º Disponer la inserción del mencionado texto en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—Girón de Velasco. Ilustrísimo señor Director general de Trabajo. 1223 (Véase el Boletín Oficial del Estado" del día 8 de junio de 1944).

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALAGA

Relación nominal filiada del individuo alistado en Marina en el réemplazo de 1945, por haber nacido en el año 1925 y ser de la Inscripción Marítima:

Miguel Gutiérrez Sánchez, hijo de Rogelio y Josefa, natural de Miengo.

Málaga, 15 de mayo de 1944. El comandante del Trozo, P. I. José Ruiz. 12443

### PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERRO-CARRILES

#### EXPROPIACIONES

#### Término municipal de Penagos

Tránscurrido el plazo que hubo de fijarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander del día 29 de octubre de 1943 para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de fincas en término municipal de Penagos, incoado con motivo de la construcción del Tramo 9.º, Trozo 4.º, Sección 7.ª, del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, pudieran presentar las reclamaciones que consideraran pertinentes contra la necesidad de tales fincas, sin que ninguno de ellos haya reclamado contra tal necesidad, esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento dictado para su ejecución, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos precisos para las obras que se mencionan.

Lo que se hace público, en el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de que los expresados propietarios, cuya relación, rectificada, se publicó en

el "Boletín Oficial" del precitado día 29 de octubre de 1943, puedan, dentro del plazo de ocho días, y en caso de no estar conformes con esta resolución, utilizar contra la misma el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la ya citada Ley de Expropiación.

Madrid, 9 de junio de 1944.—El ingeniero jefe, Gonzalo Torres. 1235

### JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Cumplidas las condiciones que sirvieron de base a la subasta de las obras de "Dragado en roca en el puerto de Santander", ejecutadas por la Sociedad General de Obras y Construcciones, de Bilbao, para acordar la devolución de la fianza oportunamente constituida por el contratista, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Reales Ordenes de 9 de marzo de 1909 y 3 de agosto de 1910. En consecuencia, cuantas reclamaciones por daños y perjuicios de cuenta del contratista y por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo afecten a este depósito deberán ser formuladas ante los Juzgados de primera instancia, los municipales o la Magistratura del Trabajo, dando cuenta de su presentación al señor alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, quien, en el plazo de treinta días señalado, se servirá remitir al señor presidente de la Junta de Obras del Puerto certificación de las reclamaciones presentadas; entendiéndose, caso de no ser expedido la expresada certificación, que no existe ninguna reclamación.

Santander, 7 de junio de 1944. El presidente, Fernando García Castillo.—Fernando Torres-Quevedo. 1237

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

#### SUBASTAS DE FINCAS

#### Fundación escuela de Proaño

Por el Patronato de esta Institución, debidamente autorizado por resolución de 22 de mayo último, se procede a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de las propiedades rústicas y urbanas pertenecientes a esta Institución y radicantes en los pueblos de Proaño, Izara, Matamorosa y Salces, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, el día 12 de julio próximo, hora de las tres de la tarde, bajo los tipos y demás condiciones que se expresan en el correspondiente pliego que para su examen se halla expuesto hasta la celebración de dicho acto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia.

Santander, 16 de junio de 1944. El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción: 36 ptas.

#### Fundación de don Mauricio, de Ampuero.—Escuela de Gibaja

Por el Patronato de esta Institución, autorizado por resolución de 3 del actual, se procede a la venta en pública segunda subasta, por pujas a la llana, de las propiedades rústicas pertenecientes a esta Institución y radicantes en el pueblo de Gibaja, comprendidas en el segundo y cuarto lote del respectivo expediente, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Ramales el día 10 del próximo mes de julio, hora de las doce de la mañana, bajo los tipos y demás condiciones que se expresan en la correspondiente resolución, y que para su examen, por quien le interese, se halla expuesto el expediente en la Secretaría de esta Junta provin-

cial de Beneficencia, hasta la celebración de dicho acto.

Santander, 16 de junio de 1944.  
El Gobernador civil-presidente,  
Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción: 34,75.

#### *Fundación de don Félix García de los Ríos.—Escuela de Barrio*

Por el Patronato de esta Institución, debidamente autorizado por resolución de 9 de mayo último, se procede a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de la casa propiedad de la misma radicante en Reinosa, Plaza de Díez Vicario, número 1, y la planta baja y primer piso de la número 11 de la calle de Peligros, en la misma villa, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia el día 11 de julio próximo, a las once de la mañana, bajo los tipos y demás condiciones que se expresan en el correspondiente pliego que para su examen se halla expuesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia.

Santander, 16 de junio de 1944.  
El Gobernador civil-presidente,  
Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción: 33,50.

#### **DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS PUERTOS**

En virtud de lo dispuesto por Orden de 7 de junio de 1944, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de julio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación de la prolongación de la calle del Marqués de la Hermida, en el puerto de Santander, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata se eleva a un millón trescientas cincuenta y cuatro mil ciento ochenta pesetas con cuarenta y un céntimos (1.354.180,41).

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas,

hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 4 de julio de 1944, y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, a garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de veinticinco mil trescientas doce pesetas con setenta y un céntimos (25.312,71), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certifi-

cado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la nación de origen, o bien por el cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del Retiro Obrero o Subsidio de Vejez, Accidentes del Trabajo, Seguro Obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 7 de junio de 1944.—El director general, M. Menéndez Boneta.

1242

#### *Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., clase ..., tarifa ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación de la prolongación de la calle del Marqués de la Hermida, en el puerto de Santander, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros

de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción: 213,50.

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

### Anuncio de subasta-concurso

El Ayuntamiento de Castro Urdiales anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciséis viviendas y cinco locales comerciales, en la calle de Bilbao y nuevas calles en proyecto, de esta ciudad, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Javier G. de Riancho.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas con sesenta y nueve céntimos.

La fianza provisional, que, para participar en la subasta-concurso, previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de nueve mil doscientas pesetas con cincuenta y uno céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dieciocho mil cuatrocientas una pesetas con dos céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la

publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de los sobres se verificará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado".

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en el Ayuntamiento, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresas o sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depo-

sitado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el señor alcalde y teniente-alcalde en quien delegue, un concejal, el secretario de la Corporación municipal y el arquitecto autor del proyecto, y del acto dará fe el notario a quien, por turno, corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por el secretario del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe

de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Castro Urdiales, 12 junio de 1944.—El alcalde, L. Villanueva.  
1248

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal de clase..., tarifa..., número... expedida en... a ... de... de..., con residencia en..., enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial del Estado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de... viviendas protegidas en..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto que las define y condiciona, y a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas... y... céntimos, lo que supone una baja de... por ciento (1).....

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, que no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a... de..... de ...  
(Firma del proponente).

(1) Aquí se consignará la proposición que se haga; advirtiéndose que será desechada aquella en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del

Retiro Obrero, Seguro Obligatorio, Accidentes del Trabajo y contribución Industrial o de Utilidades.

Derechos de inserción: 313,50.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Gumersindo González y Gutiérrez, juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Instituto Nacional de Previsión, a quien representa el procurador don Luis Ríos Rocañi, que litiga en concepto de pobre, contra don Domingo Alonso Cobo, vecino de Liérganes, para hacer efectivo un crédito por pesetas 7.890,99, instituido en escritura pública otorgada en Santander con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante el notario de la misma don Ignacio Alonso Linares, en los que se sacan a pública subasta y precio de pesetas 7.400, las siguientes fincas:

En el pueblo de Liérganes y su barrio de Rellano, al sitio de Coto de la Rozada, un terreno a prado y erial, que mide noventa carros, o una hectárea, once áreas, setenta centiáreas, que linda: al Este, Juan Cobo Lavín, y por los demás vientos, caminos peoniles. Dentro del perímetro de esta finca, y a sus expensas, ha construido don Domingo Alonso un edificio, que consta de planta baja, piso y desván, que mide nueve metros de frente por nueve de fondo.

En los mismos pueblo, barrio y sitio, un terreno a prado y erial, que mide cuarenta carros o cuarenta y nueve áreas sesenta centiáreas, que linda, por todos los vientos, con terreno del común.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 36 de la calle de Santa Lucía, de esta ciudad, el próximo día quince de julio próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar

previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a doce de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Gumersindo González.—El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 107,25.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don José Balboa Cobo, juez municipal lerado, en funciones de primera instancia número de Santander,

Hago saber: Que en diligencias que tramitó de provisión de fondos que entabló el procurador A. Cuevas contra su poderdante doña Lorenza Mellado Toro (hoy su herencia yacente), he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, dos tractores "Fordson" y una rueda maciza doble, y precio de diez mil quinientas pesetas.

La subasta se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado (Santa Lucía, 36, 1.º) el treinta del actual, a las once. Se previene a los licitadores que deberán consignar el diez por ciento de dicho precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Santander, 16 de junio de 1944. El juez, José Balboa.—El secretario, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 41 ptas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

José Ruiz Capilla, hijo de padre desconocido y de Blanca, natural de Zaragoza, de 23 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Santander, calle de San Pedro, número 4, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros cuando fué filiado voluntario en el Ejército del Aire, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares visibles, sujeto a procedimiento por falta a concentración, comparecerá, dentro del plazo de quince días, en Valladolid, ante el juez instructor del Juzgado permanente número 2 de la Región Aérea Atlántica, sito en la Plaza Díez y Rodríguez, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 7 de junio de 1944.  
El capitán juez permanente, Gregorio Sanz. 1212

**ADMÓN. MUNICIPAL****Ayuntamiento de BARCENA DE PIE DE CONCHA**

Ignorándose el paradero del mozo Luis Díaz Prieto, hijo de Tomás y Angelita, así como el de sus familiares, por cuyo motivo no ha podido ser notificado personalmente al acto de la rectificación del alistamiento para el reemplazo de 1945, en el cual se halla comprendido, se advierte al mismo, a sus padres, tutores o personas de quien dependa, que por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante, al acto de lectura y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 11 y 18 del actual y hora de las once, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Barcena de Pie de Concha, 5 de junio de 1944.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 1218

**Ayuntamiento de ENTRAM-BASAGUAS**

El mozo del reemplazo de 1945 Fernando Roa Cantera, hijo de Atilano y Crisanta, que nació en Navajeda el 12 de mayo de 1924, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en la Sala capitular de este Ayuntamiento el día 18 de junio, al objeto de ser clasificado; advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado prófugo.

Entrambasaguas, 5 de junio de 1944.—El alcalde accidental, T. Pechero.

Hasta el día 15 del mes actual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, los apéndices al amillaramiento de riquezas Rústica y Urbana y el Recuento de Ganadería.

Entrambasaguas, 5 de junio de 1944.—El alcalde accidental, T. Pechero.

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1943.

Entrambasaguas, 5 de junio de 1944.—El alcalde accidental, T. Pechero.

**Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL ROMERAL**

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1945: Florentino Escudero Escudero, hijo de Nazario y Clara; Manuel Ortiz Riancho, hijo de Santos y Genoveva, y Victoriano Ruiz López, hijo de Manuel y Felisa, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, que, por medio del presente, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante legítimo, al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 18 del actual, a las diez horas, para que puedan exponer cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; pues, en caso contrario, serán de-

clarados prófugos, con las responsabilidades consiguientes.

San Pedro del Romeral a 5 de junio de 1944.—El alcalde, Bienvenido M. Conde. 1230

**Ayuntamiento de MARINA DE CUDEYO**

Con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del Reglamento provisional de la Ley de Reemplazo vigente, ha sido comprendido en el alistamiento para el reemplazo de 1945 el mozo siguiente:

Ernesto Learte Sánchez, hijo de Narciso y María, que nació en el pueblo de Pedreña el día 22 de octubre de 1924.

Ignorándose el paradero de dicho mozo, así como el de sus familiares, se le cita por el presente anuncio para que concurra a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y declaración de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento los días 28 del corriente, 11 y 18 de junio próximo, a las ocho horas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Marina de Cudeyo, 24 de mayo de 1944.—El alcalde, P. Puente. 1231

**Ayuntamiento de RUESGA**

Ignorándose el paradero del mozo Valentín Quiroga Sierra, hijo de José y Rosario, nacido en este término municipal el 22 de octubre de 1918, e incluido en el alistamiento formado para el reemplazo de 1945, por orden de la Excelentísima Junta de Clasificación y Revisión se le cita por medio de este anuncio para que pueda comparecer en esta Casa Consistorial el día 18 de junio actual, a las ocho de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados; si no compareciese, será declarado prófugo.

Ruesga a 9 de junio de 1944.  
El alcalde accidental, Raimundo Bárcenas. 1233

**Ayuntamiento de LUENA**

Instruido expediente de suplementos de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en

la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lúena a 10 de junio de 1944.  
El alcalde, Joaquín Gutiérrez.

1234

#### Ayuntamiento de MAZCUERRAS

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1945: Angel de las Heras Castañeda, hijo de Isidro y Rafaela, que nació el 28 de mayo de 1924; Emeterio Muriedas Aladre, hijo de Emeterio y Carmen, que nació el 4 de marzo de 1924, y José Gómez Alvarez, hijo de Federico y Práxedes, que nació el 5 de octubre de 1924, se les cita por medio de este anuncio para su comparecencia en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, el día 18 de junio próximo, al acto de clasificación de soldados; quedando, para el caso de no comparecencia, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mazcuerras, 31 de mayo de 1944.—El alcalde, Rodrigo Fernández.

1232

#### Ayuntamiento de GURIEZO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guriezo,

Hace saber: Que la cobranza voluntaria del primer semestre del Repartimiento general sobre Utilidades del año en curso tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento desde el día 20 al 30 del mes actual, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente, o sea, el 30 del corriente mes, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas incurrirán en el apremio, sin notificación alguna; si las satisfacen durante los días 1 al 10 de julio próximo venidero, abonarán el 10 por 100, que, automáticamente, se elevará al 20 por 100 el día 11, continuando hasta la ejecución de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes por el concepto indicado, tanto vecinos como forasteros.

Guriezo, 7 de junio de 1944.—El alcalde, Juan Sáinz.

1207

#### Ayuntamiento de AMPUERO

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el año 1943, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Día 2 de enero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en diciembre y de haber sido aprobado por la Delegación de Hacienda el presupuesto municipal ordinario para el año de 1943.

Formar el plan de aprovechamientos forestales en los montes de este término para 1943-44.

Día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la cuenta del cuarto trimestre, rendida por el depositario.

Se facultó al señor alcalde para que ponga en circulación las obligaciones del nuevo empréstito municipal.

Aprobación del proyecto, presupuesto y condiciones para las obras de saneamiento y urbanización parcial de esta villa, y facultando a la Alcaldía para que anuncie la subasta, cumplidos que sean los trámites reglamentarios.

Se aprobó el expediente para la exacción de contribuciones especiales exigibles con motivo de las obras de renovación de aceras.

Iniciar la apertura de expedientes de expropiación forzosa que se precisen con motivo de la necesidad de ocupación de parte de inmuebles para la alineación de calles en esta villa.

Aprobando el nuevo Reglamento para el régimen de la Banda de música, y entregar una copia al director, para que en término de ocho días manifieste por escrito si lo aceptan los músicos.

Contribuir con 2.000 pesetas para llevar el alumbrado eléctrico al barrio de Cerbiago.

Día 5 de febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para atender las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en enero y de las cuotas municipales correspondientes sobre las del alumbrado eléctrico particular en el cuarto trimestre de 1942.

Día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el proyecto, presupuesto y condiciones para la construcción del puente de M. Torio a la carretera nacional, y facultando a la Alcaldía para recabar de la División Hidráulica del Norte de España la autorización necesaria para su ejecución, y que anuncie la subasta.

Aprobando la liquidación del presupuesto municipal de 1942 y remitir copia al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Autorizando a Tomás Gil para la apertura de huecos de ventana en su casa de la Plaza del Orcón.

Aprobación y pago de facturas de carácter reglamentario.

Día 5 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Ser deseo de este Ayuntamiento acogerse al Régimen de la Caja Nacional de Subsidios Familiares.

Concediendo permiso de ocho días al director de la Banda de música para asuntos particulares.

Recabar de la excelentísima Diputación provincial y del señor administrador de Propiedades y Contribución Territorial que la riqueza imponible de Pecuaria sea uniforme en todos los Ayuntamientos de la provincia, según las clases y usos a que las reses sean destinadas.

Sufragar el municipio los gastos de certamen ganadero organizado por la Junta provincial de Fomento Pecuario de Santander para el de esta villa, y nombrar Comisión que gestione lo necesario a tal fin.

Aprobando provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1942.

Quedar enterados de haberse prorrogado por el año actual los conciertos de cerveza y gaseosa, así como los de carnes de Udalla.

Enterados y a resultas de lo que proceda en las reclamaciones de M. Santiago, C. García y A. Rueda sobre aceras en el frente de sus propiedades y desestimando la de L. López, por entrar la obligación de contribuir por su inmueble, con arreglo a la vigente Ordenanza.

Aprobación de las Ordenanzas para las exacciones por los servicios de matadero, transporte de carnes, reconocimiento del ganado de cerda a domicilio, participaciones en las cuotas del Tesoro sobre las contribuciones y cédulas personales.

Que la Alcaldía disponga la reconstrucción del balcón de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Día 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Adquirir una bandera nacional para el Cuartel de la Guardia civil.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobación de facturas y proceder al pago de las mismas.

Día 2 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en marzo último.

Incorporar a la Banda de música a Gerardo Ruiz Pinto.

Pagar a las personas que intervinieron en los trabajos de formación del nuevo amillaramiento la cantidad que figura en presupuesto para dicho fin.

Día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Adjudicando definitivamente las obras de saneamiento y urbanización parcial de esta villa a don Francisco Martínez López, y devolver el depósito constituido al otro postor, don Gonzalo Santiago.

Autorizando a doña Purificación Blanco para el desagüe de su casa de la calle de Calvo Sotelo a la alcantarilla general.

Autorizando a Pío García para la apertura de un depósito de chatarra en la casa número 5 de la calle de Onésimo Redondo.

Aprobación y pago de una cuenta por trabajos de albañilería.

Contribuir a la suscripción iniciada por los vecinos de Hoz de Marrón para instalar allí el alumbrado eléctrico con 2.550 pesetas.

Hacer la oportuna consignación en presupuesto para adquirir la casa escuela de Udalla, si llegara a venderse.

Día 7 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en abril último.

Aprobando la cuenta del primer trimestre rendida por el depositario.

Quedar enterados de la recaudación del impuesto que grava el alumbrado particular en el primer trimestre.

Autorizando a Serafín Ateca para la apertura de un establecimiento de comestibles en Udalla.

Autorizando a Adolfo Trueba para reformas en su casa de Cerbiago.

Exponer al público, a efectos de reclamación, la habilitación y suplemento de créditos por medio de superávit del ejercicio anterior.

Aprobación y pago de varias cuentas.

Construir las nuevas aceras de la villa de baldosa en vez de cemento, como se habían proyectado.

Día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Conceder autorización a José María Fernández para instalación de un motor de dos caballos de fuerza en la casa número 23 de la calle de M. Ruiz Arenado.

Autorizando a Sinesio González para construir una casa en la calle de la Cruz, de esta villa.

Designando al señor alcalde para el otorgamiento de la escritura de las obras de saneamiento y urbanización de esta villa.

Efectuar un pago con cargo al capítulo de Imprevistos.

Día 4 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en mayo.

Autorizando a Pico García para el traslado de la chatarrería a la casa número 3 de la calle de la Cruz.

Adquirir uniforme para el músico Gerardo Ruiz Pinto.

Autorizando a la Alcaldía para constituir el depósito señalado con el fin de optar a la subasta de la casa escuela de Udalla, formule proposiciones para su adquisición y firme la escritura, en caso de adjudicación.

Día 18.—Se aprobó el acta anterior y la habilitación y suplemento de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior.

Autorizando a V. Escudero, O. Fernández y C. Trueba para reformas en los edificios de su propiedad.

Concediendo losas para colocar en el camino al cementerio de Udalla.

Interesando de M. Santiago eleve la pared del patio de su casa sita en la calle de José Antonio Primo de Rivera.

Donar un arado bravant a la Hermandad Comarcal de Ganade-

ros y Labradores con motivo de su constitución en esta villa.

Aprobación y pago de varias facturas.

Día 2 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en junio último.

Conceder losas para arreglos en el barrio de La Bárcena.

Autorizando a Felipe Secunza para la apertura de una carnicería.

Proceder a la reparación del barrio de El Camino.

Concediendo licencia al señor alcalde para asuntos particulares.

Día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Adquirir un bombardino con destino a la Banda de música municipal.

Enterados del importe a que asciende el impuesto municipal que grava el alumbrado eléctrico particular en el segundo trimestre.

Día 6 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en julio último.

Aprobando la cuenta del segundo trimestre rendida por el depositario.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Camargo sobre concesión de nuevo plazo para los ancianos con derecho a Subsidio de Vejez que puedan solicitarlo.

Que Domingo Carral proceda al blanqueo y recogida de faltas en las escuelas graduadas de esta villa.

Autorizando a doña Francisca Garzón para el desagüe de su huerta a la alcantarilla general que baja del barrio de Rocillo.

Exponer al público, a efectos de reclamación, la habilitación de crédito con cargo a los ingresos por contribuciones especiales.

Formular oposición a la pretensión de la S. A. E. Brasso sobre concesión para aprovechamiento de usos industriales (lavado de azules) de cinco litros de agua por segundo del río Aguanaz, en Marrón.

Anunciar la subasta, cumplidos los trámites reglamentarios, para la construcción del puente que una la calle M. Torio con la carretera nacional.

Aprobar la transferencia de terrenos concedidos para roturar en los montes de este término solicitadas por los respectivos interesados.

Día 20 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y varias facturas de carácter reglamentario.

Día 3 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en agosto último.

Autorizando para la colocación de veladores en soportales y otros lugares de la villa a varios peticionarios.

Día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la habilitación de crédito en el presupuesto extraordinario para obras en esta villa.

Autorizando dos traslados de establecimientos y la apertura de un almacén de vinos.

Designando concejal para representar al Ayuntamiento como vocal de la Junta local de Servicio de L. Vigilada.

Aprobación de varias facturas y proceder a su pago.

Día 2 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en septiembre.

Suspendiendo la subasta del puente por no haberse recibido la autorización superior.

Facilitar cemento a la Junta vecinal de Udalla para el arreglo del camino al cementerio de dicho pueblo.

Quedar enterados del proyecto de presupuesto municipal para el año 1944, y que se exponga al público, a efectos de reclamaciones.

Día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la cuenta del tercer trimestre rendida por el depositario.

Quedar enterados de que por el Ministerio de la Gobernación se ha denegado a la Diputación provincial la autorización solicitada para el cobro del arbitrio sobre las transacciones de ganados.

Día 5 de noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en octubre.

Autorizando a Manuel López Solana y a Rosario Arrate Ortiz para la apertura de comercio de zapatería y de ultramarinos, respectivamente.

Enterados del importe del impuesto municipal que grava el alumbrado eléctrico particular en el tercer trimestre.

Aprobando el traspaso del local bajos del Cuartel que hace J. Revuelta a Cooperativa del Campo en esta localidad.

Aprobación de varias facturas y proceder a su pago.

Que, caso de existir roturas en la traída de aguas en el trayecto del puente, se desvíe la tubería, pasándola por debajo de la acera del mismo.

Elevar la consignación para organizaciones juveniles de 1943.

No poderse acceder a petición sobre sueldos de varios empleados, elevando la del depositario con las obligaciones que se indican.

Considerar fijos los aumentos de sueldos concedidos a empleados por carestía de la vida.

Gratificar a los empleados por sus buenos servicios prestados.

Día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la aprobación superior del empréstito en cuanto al trámite sustitutivo del referéndum.

Facultar a la Alcaldía para realizar la poda de plátanos de las plazas y paseos.

Facilitar los datos interesados por el Sindicato provincial de Ganadería para gestionar la legitimación de terrenos en los montes.

Aprobación del presupuesto ordinario para 1944, exponerle al público y elevar copia a la Delegación de Hacienda.

Día 3 de diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en noviembre.

Amortización de obligaciones del empréstito y proceder a su pago.

Aprobado el informe de la Comisión de Fomento en el escrito de doña Pilar Rivas sobre camino en su finca El Carrascal.

Día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la aproba-

ción por la Superioridad del empréstito y de recibir juntamente el proyecto para construir el puente.

Aprobando las condiciones para reformas de las dependencias municipales y anunciar la subasta de las mismas.

Dar las gracias a la excelentísima Diputación provincial por su interés en lo referente a la construcción y arreglo del camino al cementerio de esta villa.

Aprobando las condiciones y presupuesto para el arreglo del camino al cementerio y anunciar la subasta para su ejecución.

Aprobando las condiciones y presupuesto para la reforma del edificio escuela de Udalla, y anunciar la subasta para ejecutarlas.

Interesar del arrendatario del bajo del Cuartel retire la hierba, paja, etc., por no hallarse en las condiciones del contrato.

Rebajar este año a A. Trueba la renta de parcela de terreno que lleva en arrendamiento, por los perjuicios que causó en ella el río.

Aprobación y pago de varias facturas.

Ampuero, 5 de enero de 1944. El secretario, M. Palacio.—Visto bueno, el alcalde, Aduardo Avendaño. 48

## ANUNCIOS PARTICULARES

### S. A. "EL SARDINERO"

En cumplimiento del artículo 21 los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el día primero de julio próximo, a las veinte horas, en su domicilio social, Avenida de Maura, número 38, Sardinero.

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta general ordinaria anterior.

2.º Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas.

3.º Nombramiento de señores consejeros.

4.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

El derecho de asistencia se justificará con la presentación de las acciones o de los resguardos de depósito correspondientes.

Santander, 16 de junio de 1944. El consejero - secretario, Adolfo Abascal Pacheco.

Derechos de inserción: 36 ptas.